

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

64**VALDEMAQUEDA****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 30 de diciembre de 2014, adoptó acuerdo de aprobación inicial del expediente para la entrada en vigor del Reglamento de Facturación Electrónica. Durante los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID se podrá examinar el expediente y presentar reclamaciones y sugerencias. Si durante dicho plazo no se presentara ninguna, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá automáticamente elevado a definitivo. Lo que se publica en cumplimiento y a los efectos de lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Valdemaqueda, a 30 de diciembre de 2014.—El alcalde, Álvaro Santamaría Rodríguez.
(03/135/15)

